



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 26808 / LOTE 2025 839

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, Y DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.632,67 €), IVA del 21% INCLUIDO.

Códigos CPV: 90919000-2 (Servicios limpieza oficinas, ...) Lotes 1 y 2
90921000-9 (Servicios de desinfección y exterminio) Lote 2
90922000-6 (Servicios de control de plagas) Lote 2
90923000-3 (Servicios de desratización) Lote 2

TIPO: CONTRATO DE SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

ADJUDICATARIO: ALTASO 2000, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €)
IVA EXCLUIDO.



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTjbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Con fecha 14 de febrero de 2025, se dicta por el Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Consejería de Cultura y Deporte, Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 12 de marzo de 2025 se aprueba el Pliegos de Clausulas Administrativa Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación por el Delegado Territorial en Almería, siendo fiscalizado por la intervención el día 14 de marzo de 2025 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- El 17 de marzo de 2025, mediante resolución de esta Delegación Territorial en Almería, se aprueba el expediente de contratación, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación y se ordena su publicación en el perfil del contratante

CUARTO.- El 17/03/2025 a las 15:12 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato mencionado. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 02/04/2025 a las 15:00:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
***1823** - ALTASO 2000 SL LOTE 1	30/03/2025 21:43	SI
***1823** - ALTASO 2000 SL LOTE 2	30/03/2025 21:43	SI
***1800** - ASOC. PERS. CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE LOTE 1	01/04/2025 17:00	SI
***2452** - PROTECCION SALUD PUBLICA SL LOTE2	02/04/2025 12:42	SI
***3229** - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL LOTE 2	02/04/2025 13:48	SI

QUITO.- Con fecha 3 de abril de 2025, la mesa de contratación abre el sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” y se analiza la documentación presentada.

Analizada la “Declaración Unificada para Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (ANEXO II)” presentada para el LOTE 1, por las licitadoras ALTASO 2000 SL y ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, es correcta, por lo que se acuerda por unanimidad declarar como admitidas a las dos empresas mencionadas.

Posteriormente la mesa de contratación pasa a revisar la “Declaración Unificada para Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (ANEXO II)” presentadas para el LOTE 2, por las licitadoras PROTECCION SALUD PUBLICA SL y VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL, es correcta, por lo que se acuerda por unanimidad declarar como admitidas a las dos empresas, para el LOTE 2

Analizada la documentación presentada por la licitadora ALTASO 2000 SL para el LOTE 2, se detecto que en el punto octavo de la Declaración Responsable Unificada Para Procedimiento Abierto Simplificado (ANEXO II), tiene marcado: **“X NO tiene previsto subcontratar.”**, pero mas abajo señala que **“La parte del contrato que tiene previsto subcontratar: Desratización, desinsectación y desinfección. - El importe (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:**

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTjbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



350€. Por lo que se le requiere a la empresa licitadora, ALTASO 2000 SL para que subsane la Declaración Responsable Unificada Para Procedimiento Abierto Simplificado (ANEXO II) para el LOTE 2.

Seguidamente, estando admitidas todas las empresas que licitan al LOTE I, se procedió por los miembros de la Mesa a la evaluación de las ofertas presentadas por las dos licitadoras, valorables mediante aplicación de fórmulas, resultado que las dos licitadoras admitidas en este lote se comprometen a realizar la totalidad de las mejoras y, en cuanto a la proposición económica, se comprueban que no hay ninguna oferta anormalmente baja.

La puntuación obtenida por cada empresa en el Lote 1 es la que se detalla en la siguiente tabla:

LOTE 1			IVA		TOTAL							
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1			20.042,55 €	4.208,93 €	24.251,48 €							
NIF - Razón social		Puntos.Propos.Econ. (60 Puntos)	Utilización produ. Ecológ.(5)	Eliminación pinturas (4)	Sumin y manten servicios (5)	Visita instalacio (2)	Respuesta inmediata (4)	Bolsa horas (5)	Mantenimiento banderas (4)	Suministro de jabón y papeles servicios (10)	TOTAL PUNTOS	
PRESUPUESTO LICITACIÓN: 16.948,61€		Prop.Econ.(Ma)										
ALTASO 2000 SL		16.800,00 €	60,00	5	4	5	3	4	5	4	10	100,00
ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE		18.972,00 €	53,13	5	4	5	3	4	5	4	10	93,13
Media Aritmética		17.886,00 €										
BAJA TEMERARIA												
Pn= (O x Puntuación máxima)/Qn siendo:		N.º licitadores	2	Media	17.886,00 €							
Pn= Puntuación de la Oferta n		Puntuación Máx	60	20,00 %	3.577,20 €							
O= Importe en euros de la oferta más baja		O= Importe máx	16.800,00 €	20%(-)	14.308,80 €							
Qn= Importe en euros de la Oferta n				20%(+)	21.463,20 €							

Por lo que la mesa por unanimidad propuso como adjudicataria del Lote 1 ALTASO 2000 SL, como la mejor oferta presentada con una puntuación final de 100 puntos, por lo que se le requirió por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación requerida en la cláusula 10.4m del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 28 de abril de 2025 en la segunda sesión de la mesa de contratación, convocada con el siguiente orden del día:

- Ver documentación previa a la adjudicación del Lote 1
- Ver subsanación del Lote 2 , en su caso, propuesta de adjudicación

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la subsanación, habiendo tenido esta entrada el día 8 de abril de 2025, en tiempo y forma. Revisada la documentación se concluye que la licitadora ha subsanado correctamente. Se acuerda por unanimidad declarar como admitidas, para el lote 2, a las siguientes empresas:

NIF - Razón social	
***2336** - ALTASO 2000 SL LOTE 2	
***3229** - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL LOTE 2	
***2452** - PROTECCIÓN SALUD PUBLICA SL LOTE 2	

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTJbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, estando admitidas todas las empresas que licitan al LOTE 2, se procede por los miembros de la Mesa a la evaluación de las ofertas presentadas por las tres licitadoras, valorables mediante aplicación de fórmulas, resultado que las tres licitadoras admitidas en este lote se comprometen a realizar la totalidad de las mejoras.

Las ofertas económicas presentadas, con la media calculada y disminuida en un diez por ciento, son las siguientes:

NIF - Razón social	Proposición económica
***2336** - ALTASO 2000 SL LOTE 2	3.600,00 €
***3229** - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL LOTE 2	4.153,35 €
***2452** - PROTECCION SALUD PUBLICA SL LOTE 2	4.366,12 €

Media Aritmética	4.039,82 €
BAJA TEMERARIA (MEDIA - 10 %)	3.635,84 €

A raíz de estos datos se constata que la oferta económica de la licitadora ALTASO 2000 S.L. es anormalmente baja, ya que según lo indicado en el Artículo 85.3 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas”, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas...”

Por tanto y conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se dará audiencia por medios electrónicos a la empresas ALTASO 2000 SL, para que en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Posteriormente por el secretario de la Mesa se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación, del lote 1 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO - C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA”, la cual fue registrada de entrada el día 14 de abril de 2025, en tiempo y forma, dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado. Del examen de la documentación presentada por la licitadora ALTASO 2000 SL, se comprueba por los miembros de la mesa que la documentación presentada por la licitadora para el citado lote, comprobándose que falta la siguiente documentación:

- Justificante de pago del último recibo, del Impuesto de Actividades Económicas.
- En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Por lo que la Mesa de contratación al observar defectos y omisiones subsanables en la misma, insta al órgano de contratación a notificar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la licitadora ALTASO 2000 S.L., a la que concederá un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTjbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEPTIMO.- A las las 09:00 horas del día 9 de mayo de 2025 se reunió la mesa de contratación con el siguiente orden del día:

- Ver subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 , y en su caso, propuesta de adjudicación
- Ver Informe justificativo de oferta anormalmente baja del Lote 2 , y en su caso, propuesta de adjudicación

Del examen de la documentación presentada por la licitadora ALTASO 2000 S.L., se comprobó por los miembros de la mesa que la documentación se ha presentado en tiempo y forma, y esta es correcta, por lo que se acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del expediente de contratación, del Lote 1 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA” por un importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS, IVA excluido (16.800,00 euros), con un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogables por un máximo de 24 meses más, a la empresa ALTASO 2000 S.L.

El presidente entregó a los miembros de la Mesa con anterioridad a este acto, la justificación de las bajas temerarias presentada por la empresa ALTASO 2000 S.L. para el lote 2, la cual ha fue presentada a través del Portal de Licitación electrónica SIREC el día 3 de mayo de 2025 a las 20:11, dentro del plazo otorgado. Así mismo se entrega el informe de valoración de las bajas temerarias de fecha de fecha 8 de mayo del Asesor Técnico de Informes y Recursos.

Examinado el informe por la Mesa, se concluye que la empresa ALTASO 2000 S.L. justifica adecuadamente la oferta presentada con valores anormalmente bajos. Por lo que se admite la licitación la oferta presentada para el lote 2, siendo el resultado de la baremación el siguiente:

NIF - Razón social	Proposición econ. (60 Puntos)	Utilización produ. Ecológ. (5)	Bacterst. (4)	Sumin y manten. (5)	Papeleras (2)	Respuesta inmediata (4)	Bolsa horas (6)	Mantenim banderas (4)	de jabón y papeles servicios	TOTAL PUNTOS
ALTASO 2000 SL	3.600,00	60,00	5	4	5	2	4	6	4	100,00
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	4.153,35	52,01	5	4	5	2	4	6	4	92,01
PROTECCION SALUD PUBLICA SL LOTE2	4.366,12	49,47	5	4	5	2	4	6	4	89,47

Posteriormente y conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional a la empresa ALTASO 2000 S.L. para el lote 2 relativo al SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA, y conforme al apartado 10.4 se comprueba que está inscrita en el Registro de Oficial de Licitadores.

Por lo que se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en el apartado 10.5.1 a) del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a ALTASO 2000 S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en las letras siguientes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y ha constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTjbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la LCSP, en apartado 10.8 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El artículo 153 de la LCSP advierte que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158, 159 y 308 de la LCSP, y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, esta Delegación Territorial:

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ALTASO 2000 S.L.**, el contrato para el “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.”** por un importe de **VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €)**, IVA incluido, para un periodo de ejecución de 12 meses prorrogables por un máximo de veinticuatro meses adicionales.

SEGUNDO.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

TERCERO.- Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la LCAP “Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTjbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2025 08:23:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwKt6xL1FGzKJRpTjbaD3Zo999P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	